



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de enero de 2015

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2014, del Instituto Coahuilense de la Personas Adultas Mayores. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Arteaga Inmobiliaria, S.A.	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Estado de Resultados al 31 de octubre 2014	Arteaga Inmobiliaria, S.A.	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Agrícola del Aire, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Distribuidora de Carnes Interrial, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Farmacia Veterinaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Int Mayoreo de Carnes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Industrias Cuatro Ríos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	6
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre de 2014	Proyectos Administrativos Eficienta, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	6
Exp. 441/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Chaires Escobedo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eleazar Modesto Cárdenas Porras	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Villanueva Guevara	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Rosa Hilda Ramos Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 19/2011	Ordinario Civil	Lizbeth Torrentera Evangelista	(2ª Pub)	8
Exp. 24/2011	Ordinario Civil	Jesús Manuel Cevallos Vega	(2ª Pub)	8
Exp. 634/2010	Ordinario Civil	Eduardo Sandoval Gamboa	(2ª Pub)	8
Exp. 1124/2010	Ordinario Civil	Yesika Yanira Dávila Valdez	(2ª Pub)	9
Exp. 703/2014	Ordinario Civil	Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo	(3ª Pub)	9
Exp. 932/2014	Divorcio	Lizbeth Alvear Samaniego	(3ª Pub)	10
Exp. 1109/2013	Ordinario Mercantil	Enrique Covarrubias Soto	(3ª Pub)	10
Exp. 1170/2013	Ordinario Mercantil	Enrique Covarrubias Soto	(3ª Pub)	10
Exp. 1458/2009	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Castro	(3ª Pub)	10
Exp. 2513/2008	Ordinario Mercantil	Rodolfo de León Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 745/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Rubio	(1ª Pub)	11

Exp. 778/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de León Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 785/2014	Sucesorio Intestamentario	Lucía de la Paz Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luz María Herrera Hernández	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Morín Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 914/2011	Ordinario Civil	Norma Yolanda Mendoza Vázquez	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1247/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Macías Juárez	(2ª Pub)	13
Exp. 31/2011	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juanita Estrada Vallejo	(3ª Pub)	13
Exp. 496/2012	Ordinario Civil	Jesús Villarreal Arocha	(3ª Pub)	14
Exp. 1336/2014	Ordinario Civil	Sergio Cantú Castaño	(3ª Pub)	15
Exp. 1284/2014	Información a Perpetua Memoria	Ramiro Falcón Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 999/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ángel Gaspar Galindo Ríos	(1ª Pub)	15
Exp. 1375/2014	Sucesorio Testamentario	Ramón Ignacio Cárdena Berlanga	(1ª Pub)	16
Exp. 1479/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Julián García Campos	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mario López Martínez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saúl López Falcón	(1ª Pub)	17
Exp. 1395/2014	Rectificación de Acta	Juan Manuel Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 1506/2014	Rectificación de Acta	Heriberto Rodríguez Romo	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 784/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ríos Ramírez	(2ª Pub)	18
Exp. 707/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Javier Rodríguez Bernal	(1ª Pub)	18
Exp. 770/2014	Sucesorio Intestamentario	José Javier Guajardo Figueroa	(1ª Pub)	18
Exp. 776/2014	Sucesorio Intestamentario	Emma Teresa Pecina Treviño	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Montalvo Vásquez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Magdaleno Zapata Amaro	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	No Contencioso	Ma. Lourdes López Zamora	(3ª Pub)	19
Exp. 268/2014	Sucesorio Testamentario	Mauro Vidal Díaz de la Cruz	(2ª Pub)	20
Exp. 629/2014	Sucesorio Testamentario	Norma Lili Barrera Villarreal	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Hernández Guerrero	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martínez Álvarez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Cervantes Carrera	(1ª Pub)	21
Exp. 980/2014	Rectificación de Actas	Tizeel Pérez Treviño	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1106/2014	Divorcio	Isabel Aranzola Muñoz	(3ª Pub)	22
----------------	----------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 508/2014	Sucesión Intestamentaria	María Leticia Pérez Montelongo	(2ª Pub)	22
Exp. 530/2014	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Montelongo Vda. de Máynez	(2ª Pub)	22
Exp. 617/2014	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Portillo Gómez	(2ª Pub)	23
Exp. 965/2014	Sucesorio Testamentario	Carlota Robles Valles	(2ª Pub)	23
Exp. 256/2011	Vía Especial Hipotecaria	Víctor Manuel Dabdoub Abularach	(3ª Pub)	23
Exp. 302/2014	Ordinario Civil	Lucila Villa Sánchjez	(3ª Pub)	23
Exp. 361/2014	Sucesión Testamentaria	Roberto Reza Salazar	(3ª Pub)	24
Exp. 501/2013	Especial Hipotecario	Aarón Ernesto Balderrama Rivas	(3ª Pub)	24
Exp. 588/2013	Especial Hipotecario	Carlos Salas Favela	(3ª Pub)	25
Exp. 648/2013	Ordinario Civil	Feliciana García De Lugo	(3ª Pub)	25
Exp. 683/2013	Ordinario Civil	José Luis Rodríguez Rodríguez	(3ª Pub)	25
Exp. 696/2013	Especial Hipotecario	Félix Espinosa Sepúlveda	(3ª Pub)	25
Exp. 626/2014	Sucesión Intestamentaria	Ricardo Puente Moreno	(1ª Pub)	26
Exp. 640/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramona Escobedo del Río	(1ª Pub)	26
Exp. 595/2010	Especial Hipotecario	Martha Leticia Mendoza Morquecho	(1ª Pub)	26
Exp. 1508/2014	Rectificación de Acta	Susana Álvarez Palafox	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 278/2014	Declaración de ausencia por desaparición	Arturo Rentería Rodríguez	(1ª Pub)	27
---------------	--	---------------------------	----------	----

	al 30 de Septiembre 2014	al 30 de Junio 2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE (Nota C. 1)		
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	\$ 530,046	511,485
CUENTAS POR COBRAR	1,960	-
TOTAL CIRCULANTE	532,005	511,485
ACTIVO NO CIRCULANTE (Nota C. 2)		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	42,149	42,149
EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,515	4,515
EQUIPO DE COMPUTO	107,004	107,004
EQUIPO DE TRANSPORTE	405,329	405,329
EQUIPO DE SEGURIDAD	7,404	7,404
SOFTWARE	4,254	4,254
TOTAL FIJO	570,655	570,655
SUMA DEL ACTIVO	1,102,660	1,082,140
PASIVO CIRCULANTE		
IMPUESTOS POR PAGAR	1,650	1,650
ACREEDORES DIVERSOS	10,740	944
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota C. 2)	570,655	570,655
REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES	329,110	329,110
REMANENTE DEL PERIODO	190,506	179,782
TOTAL PATRIMONIO	1,090,270	1,079,546
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,102,660	1,082,140
CUENTAS DE ORDEN		
PRESUPUESTO AUTORIZADO (Nota E. 1)	3,288,000	3,288,000
PRESUPUESTO EJERCIDO	2,326,602	1,482,483
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (SOBREEJERCICIO)	961,398	1,805,517
RECURSOS REFRENDADOS POR EJERCER	68,894	68,894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
ESTADOS DE ACTIVIDADES COMPARATIVOS POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y ACUMULADO DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	Acumulado al 30 de junio de 2014	Movimientos del segundo Trimestre	Acumulado al 30 de Septiembre de 2014
INGRESOS DEL PERIODO:			
APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 1,662,265	\$ 854,842	\$ 2,517,107.37
GASTOS DE OPERACIÓN:			
SERVICIOS PERSONALES	1,217,225	640,432	1,857,657
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,960	14,668	42,629
SERVICIOS GENERALES	237,298	141,348	378,646
TRANSFERENCIA	0	47,669	47,669
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN:	1,482,483	844,118	2,326,602
REMANENTE (DEFICIT) DE OPERACIÓN	\$ 179,782	\$ 10,724	\$ 190,506

NOTA:

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
RECURSOS REFRENDADOS EJERCICIOS ANTERIORES	68,894	0	68,894
APLICACIÓN DE RECURSOS REFRENDADOS	0	0	0
SALDO RECURSOS REFRENDADOS	68,894	0	68,894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO**ARTEAGA INMOBILIARIA, S.A.**
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTIVOS			
CIRCULANTE			
BANCOS	34,504		
IVA ACREDITABLE	21,672		
TOTAL CIRCULANTE		56,176	
TOTAL ACTIVOS			56,176
PASIVOS			
CIRCULANTE			
ACREEDORES DIVERSOS	0		
TOTAL CIRCULANTE			0
TOTAL PASIVOS			0
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL			
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	46,176		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0		
TOTAL CAPITAL CONTABLE			56,176
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			56,176

C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 28 NOV 12 DIC Y 9 ENE


ARTEAGA INMOBILIARIA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2014 AL 31/10/2014

INGRESOS	0		
TOTAL INGRESOS			0
GASTOS DE OPERACIÓN	0		
GASTOS FINANCIEROS	0		
TOTAL GASTOS			0
RESULTADO DEL EJERCICIO			<u>0</u>

C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 28 NOV 12 DIC Y 9 ENE


AGRICOLA DEL AIRE SA DE CV

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 1 ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$0.00	Contribuciones por Pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00		
Deudores Diversos	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Inventarios	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Total Circulante	\$0.00		

		Suma del Pasivo	\$0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$0.00		
Maquinaria y Equipo	\$0.00	CAPITAL	
Equipo de Cómputo	0	Capital Social	\$0.00
	\$0.00		
Equipo de Transporte	\$0.00		
Total Fijo	\$0.00	Total Capital	\$0.00
		Utilidad o pérdida del ejercicio	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA)

C.P. MARTHA ADRIANA LUNA VALDÉS
 CONTADOR
 (RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 9 DIC-9 Y 23 ENE



DISTRIBUIDORA DE CARNES INTERIAL SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$50,000	Total circulante	-
		Doc. Por pagar largo plazo	-
Total circulante	<u>\$50,000</u>	Total largo plazo	-
		SUMA PASIVO	-
Activo Fijo		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	\$50,000
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	-
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Total Fijo	<u>-</u>		
Activo diferido	-	SUMA CAPITAL	<u>\$50,000</u>
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	\$50,000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50,000

JUAN INTERIAL QUIROZ
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



FARMACIA VETERINARIA, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$425,455	Total circulante	-
		Doc. por pagar largo plazo	-
Total circulante	<u>\$425,455</u>	Total largo plazo	-
		SUMA PASIVO	-
Activo Fijo		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	\$50,000
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	\$375,455
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Total Fijo	<u>-</u>		
Activo diferido	-	SUMA CAPITAL	<u>\$425,455</u>
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	\$425,455	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$425,455

YOLANDA RODRIGUEZ RAMOS
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



INT MAYOREO DE CARNES SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreedores Diversos	-
Deudores Diversos	\$50,000	Total circulante	-
Total circulante	<u>\$50,000</u>	Doc. por pagar largo plazo	-
Activo Fijo	-	Total largo plazo	<u>-</u>
Total Fijo	<u>-</u>	SUMA PASIVO	-
Activo diferido	-	CAPITAL CONTABLE	-
Total Diferido	<u>-</u>	Capital aportado	\$50,000
SUMA ACTIVO	\$50,000	Utilidad (Pérdida) acumuladas	-
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
		SUMA CAPITAL	<u>\$50,000</u>
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50,000

JUAN INTERIAL QUIROZ
LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



"INDUSTRIAS CUATRO RIOS S.A. DE C.V."
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	PRESTAMOS DE SOCIOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO AL IMPUESTOS	0.00		
CREDITO AL SALARIO	0.00		
SUBSIDIO P/ EMPLEO	0.00		
TOTAL CIRCULANTE	0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO OF.	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQ.	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
DEPRECIACION EQ. TR.	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. EQ. COMPUTO	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
DEP. MAQ. Y EQ.	0.00		
HERRAMIENTAS	0.00		
DEP. HERRAMIENTAS	0.00		
EQUIPO COMUNICACIÓN	0.00		
DEP. EQ. COMUNICACIÓN	0.00		
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	0.00

LIC. GLORIA MARTHA SAN JUANITA RIOS YEVERINO

Liquidadora de la Sociedad.

(RÚBRICA) 9 DIC-9 Y 23 ENE



PROYECTOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTA, SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	-	Proveedores	-
Impuesto por Recuperar	-	Cuentas por Pagar	-
Cuentas por Cobrar	-	Impuesto por Pagar	-
Prestamos por cobrar	-	Acreedores Diversos	-
Inventario	-	Prestamos Bancarios	-
Total de Activo Circulante	<u>\$ -</u>	Anticipos de Clientes	<u>-</u>
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$ -</u>
Propiedades, Planta y Equipo Neto	-	Total Pasivo	-
Otros Activos	-	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	-

	Otras cuentas de Capital	-
	Resultado de ejercicios anteriores	-
	Resultado del ejercicio	-
TOTAL DE ACTIVO	\$ -	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL \$ -

C. P. EDUARDO CABALLERO GUERRERO

Representante Legal y Liquidador
(RÚBRICA) 9 DIC 9 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **441/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS CHAIRES ESCOBEDO, promovido por EDITH EUGENIA CHAIRES COLUNGA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 14 de noviembre de 2014

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, titular de la Notaría Pública Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que NAYLA TARIKTZA CARDENAS RAMÍREZ acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de su padre ELEAZAR MODESTO CARDENAS PORRAS, fallecido el 31 de octubre de 2014, según consta en Acta de Defunción número 02772, de fecha 1 de noviembre del 2014, levantada por el Oficial del Registro Civil número 2 con residencia en Saltillo; exhibiendo el original del Testamento Público Abierto del De Cujus, iniciándose en la fecha de este aviso dicho procedimiento, señalándose como Única y Universal Heredera a la promovente, quien acepta la disposición testamentaria y la herencia; siendo la Albacea de la Sucesión RUTH MINERVA CARDENAS PORRAS, con domicilio en calle Nigromante Sur 484 de la Zona Centro de esta ciudad, quien aceptó y protestó el cargo, manifestando que procederá a formular el correspondiente Inventario y Avalúo.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO 89

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, 4 de noviembre de 2014

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, titular de la Notaría Pública Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que ANTONIA DELGADO RAMIREZ en nombre propio y en el de sus hijos JUAN MANUEL, NORMA ALICIA, JOSE ALBERTO, ALEJANDRO, GABRIEL y JUANA MARIA todos de apellidos VILLANUEVA DELGADO, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de PEDRO VILLANUEVA GUEVARA fallecido el 3 de enero de 1979; exhibiendo el acta de matrimonio, así como su acta de nacimiento y la de sus hijos. La compareciente fue designada ALBACEA y señala como domicilio la calle Sierra de la Paila 716, colonia Zapaliname, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el correspondiente Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO 89

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. ROSA

HILDA RAMOS AGUIRRE.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio rústico ubicado en la Localidad denominada Las Encinas, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 961,532.805 M2, colindando AL NOROESTE con Arroyo de La Laja, AL SURESTE, con Camino al Cañón del Tejocote, AL NORESTE con Victoriano Morales y AL SUROESTE con Miguel Ramos y Teodoro Aguillón.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE. RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIZBETH TORRENTERA EVANGELISTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 150005, libro 1501, sección I de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, consistente en lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 24, correspondiente al número 140 de la calle Los Muchachos del fraccionamiento "Saltillo 2000" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 107.15 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con los lotes 05 y 06; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 28; al Sur mide 7.29 metros y colinda con la calle los Muchachos y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 30, inmueble valuado en la cantidad de \$242,290.00 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de noviembre de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **24/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS MANUEL CEVALLOS VEGA y CELINA FLORES ARIAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 2148 de la calle Sauce, construida sobre el lote 27, de la manzana 340 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 34678, libro 347, Sección I, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 mts. Y colinda con lote número 28; al sur mide 18.00 mts. Y colinda con número 26; al oriente mide 8.00 mts. Y colinda con calle Sauce y al poniente mide 8.00 y colinda con lote número 2; inmueble valuado en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2014

LICENCIADO ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **634/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDUARDO SANDOVAL GAMBOA y MARÍA ELENA BAUTISTA SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 132, ubicada en la calle Palacio de Gobierno, lote 25, de la manzana 61, ubicado en el Fraccionamiento Saltillo 2000, etapa V, de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 132005, libro 1321, Sección I, de fecha uno de marzo de dos mil cuatro; con una superficie de 114.467 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: orientación mil colindancias; al nororiente 8.260 parte del lote 14 y parte del lote 15; al surponiente 7.002 calle Palacio de Gobierno; al suroriente 15.000 con lote 24 y al norponiente 15.000 lote 26; inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2014
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1124/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YESIKA YANIRA DAVILA VALDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 393, de la calle Almendro, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-19 de la manzana 144, del Fraccionamiento Saltillo 2000, sexta ampliación en esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 182373, libro 184, Sección I, de fecha diecisiete de febrero de dos mil siete; con una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 06.00 m con calle Almendro; al sureste 06.00 m con lote 1-46; al suroeste 13.50 m con lote 1-18 y al noreste 13.50 m. con lote 1-20, área privativa 40.27; área común.- patio de servicio 14.03, cochera 16.50 y jardín 10.20 observaciones 81.00; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2014
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **703/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve José Rafael de Ávila Hernández, en contra de la persona moral Sociedad Pro-Vivienda de los Trabajadores de saltillo A.C.P, por conducto de quien legalmente la represente, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en los dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno emplazar al demandado se ordena emplazar a Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C.P, por edictos que se publicaran por tres Veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efectos de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria Civil por los conceptos que se determinen en la demandada, a efectos de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demandada instaurada en su contra, termino que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demandada.

Saltillo, Coahuila, 03 de Diciembre de 2014
 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JUAN MAXIMINO GIL MORALES, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a LIZBETH ALVEAR SAMANIEGO, dentro de los autos del expediente **932/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LIZBETH ALVEAR SAMANIEGO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial y el pago de los gastos y costas, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1109/2013**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Alberto Covarrubias Manríquez, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada WALMI TRANSFORMA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Enrique Covarrubias Soto, Eliseo Alejandro Valdés Puente, Francisco Javier Almaguer Valdes, se dictó un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de junio de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que se desconoce el domicilio del demandado ENRIQUE COVARRUBIAS SOTO, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas... rubricas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Junio del 2014.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1170/2013**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Alberto Covarrubias Manríquez, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada WALMI TRANSFORMA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Enrique Covarrubias Soto, Ricardo Jorge Díaz García, Francisco Javier Almaguer Valdes, se dictó un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de junio de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que se desconoce el domicilio del demandado ENRIQUE COVARRUBIAS SOTO, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas... rubricas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Junio del 2014.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT" N JOSÉ RUBEN, MARTHA Y LUIS ALFREDO, de apellidos CASTRO MEDINA, JOSE JORGE Y OLGA MEDINA JAIME.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1458/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ REYES CASTRO Y CELESTINA ESTRADA BORREGO, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se advierte que se desconoce el domicilio de los presuntos herederos JOSÉ RUBÉN, MARTHA y LUIS ALFREDO de apellidos CASTRO MEDINA así como los de JOSÉ JORGE y OLGA de apellidos MEDINA JAIME con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código adjetivo, se ordena hacerles del conocimiento la apertura de la presente sucesión así como la junta de herederos

señalada en supra párrafos, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial así como en uno de los de mayor circulación en la localidad; finalmente, téngase por señalado como domicilios de JAIME Y LAURA IDALIA de apellidos CASTRO MUÑIZ los que señala en su ocurso de cuenta.

CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **2513/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RODOLFO DE LEON SANCHEZ y FRIDA PAOLETTI LEYVA DE DE LEON, el C. Juez Segundo

De Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se dicto un auto que en su parte conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita FRANCISCO GABRIEL HERRERA GAYTAN, Con la personalidad reconocida en autos, se le tiene dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos, ello para los efectos legales a que haya lugar; por otra parte y por la razón que expone, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicaran por TRES veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a los codemandados RODOLFO DE LEON SANCHEZ Y FRIDA PAOLETTI LEYVA DE LEON, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 19 DIC 9 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **745/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ RUBIO, denunciado por MARIA CONSEPCION PÉREZ MORENO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **778/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO DE LEON HERNANDEZ, denunciado por LUCERO MONSERRAT DE LEON MONTENEGRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Diciembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO , COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **785/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUCÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ, promovido por JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RUBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
NOTARIA PUBLICA NO. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El día 9 de diciembre del año 2014 en la Notaría a mi cargo, se presento a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora LUZ MARIA HERRERA HERNANDEZ también conocida como MARIA HERRERA HERNANDEZ el señor MIGUEL ANGEL DYER HERRERA, en su carácter de presunto heredero, quien además se propuso como albacea de la presente sucesión, quien tiene domicilio en calle Europa 800 colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad. Se señalaron las (14:00) catorce horas del día (27) veintisiete de enero del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coah., a 9 de diciembre del año 2014.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 9 de diciembre de 2014, a solicitud de los señores GUSTAVO CUEVAS VALERO, JUAN MANUEL, RODOLFO, JESUS, GLORIA, OLIVIA, y ANA MARIA todos ellos de apellidos CUEVAS MORIN, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA RAMONA MORIN RODRIGUEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la herencia, proponiendo al señor GUSTAVO CUEVAS VALERO, con domicilio en la calle Tulipán número 145 de la Colonia del Valle de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente numero **914/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ROSA IRMA GUZMAN MORALES Y/o ISMAEL GUERRERO GALLARDO, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA YOLANDA MENDOZA VAZQUEZ, el juez cuarto de Primera Instancia en Materia civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenando mediante auto del nueve de diciembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el numero oficial 3652 de la calle Carlos Ramírez y terreno sobre e l cual esta construida marcado con el numero 06, de la manzana 09 de la colonia Ignacio Zaragoza IV de la ciudad de saltillo, Coahuila, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 63031, libro 631, sección I, del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$ 170.000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base de remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en la entidad, por DOZ VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de valor del bien que sirva de base para el remate, y presentara el certificado de depósito respectivo junto con sus postura sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 10 de diciembre de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RUBRICA) 9 Y 20 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1247/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER MACIAS JUÁREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER MACIAS JUÁREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera GLORIA GUADALUPE MORENO PADILLA y otros.”

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 14 de Febrero del 2011, se presentó Federico Martínez Estrada, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a sucesorios Intestamentario y testamentario a bienes de Juanita Estrada Vallejo y Pedro Martínez Ortiz y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **31/2011**. se dictó un auto que en lo conducente dice:

- - - Monclova, Coahuila a (4) cuatro de febrero del (2011) dos mil once. Por recibido el oficio número 93/2011 que remite a este Juzgado la C. Licenciada Martha Elena Aguilar Durón, Magistrada del Tercer Tribunal Distrital del Estado con residencia en esta ciudad juntamente con los autos de los expedientes números 711/2010, 749/2009 y expedientes auxiliares números 18/2011 y 9/2011 así como copia certificada del auto definitivo civil número 8/2011 el cual se ordena agregar a sus antecedentes; en cumplimiento a lo ordenado en el citado oficio, y como se advierte que la demanda que formula el C. FEDERICO MARTINEZ ESTRADA es acumulable a los juicios sucesorios intestamentario y testamentario a bienes de JUANITA ESTRADA VALLEJO y PEDRO MARTINEZ ORTIZ respectivamente, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 31/2011. ... téngase al C. FEDERICO MARTINEZ ESTRADA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, al C. GABINO MARTINEZ ESTRADA en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA ESTRADA VALLEJOS y como albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO MARTINEZ ORTIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el primero con domicilio en calle Tizoc número 324 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad y el segundo con domicilio en Boulevard Juárez 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza el C. Licenciado JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ. Dos firmas ilegibles.

Y OTRO QUE EN LO QUE INTERESA DICE

Monclova, Coahuila a (20) Veinte de Junio de (2012) Dos Mil Doce.. **V I S T O** el estado que guardan los autos del presente expediente particularmente la circunstancia de que esta autoridad mediante auto de fecha (30) Treinta de Mayo del (2012) Dos Mil Doce, se ordenó poner los autos a la vista del juzgador a fin de que pronuncie la resolución definitiva que en derecho proceda, sin embargo se advierte que no se ha integrado la figura procesal de litisconsorcio pasivo necesario, el cual puede ser estudiado en cualquier etapa en la que se encuentre el procedimiento, ... Y siendo que de la demanda que dio origen a este juicio se advierte que la parte actora compareció a demandar en la Vía Ordinaria Civil la nulidad de la escritura privada de compraventa de fecha 19 de Marzo de 1980, demandando al C. Gabino Martínez Estrada, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Juanita Estrada Vallejos y de la Sucesión testamentaria a bienes del señor Pedro Martínez Ortiz, así como al Director Registrador del Registro Publico, exhibiendo para el efecto la escritura de la cual pretende su nulidad y de la misma se advierte que ella intervinieron los C.C. MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE GARCIA Y NICASIO GARCIA, sin que las mismas hayan sido demandadas o llamadas a juicio, por lo que es claro que no se ha integrado debidamente la relación jurídico procesal de litisconsorcio pasivo necesario, ya que es incuestionable que de no llamarlos a juicio se estarían violando sus derechos al no ser oídos ni vencidos en juicio, ... por lo que se ordena devolver al trámite el presente expediente, ordenándose emplazar a los C.C. MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE GARCIA Y NICASIO GARCIA, en el domicilio proporcionado por la parte actora, y en los términos del auto de fecha (4) Cuatro de Febrero de (2011) Dos Mil Once, para que se lleve a cabo el procedimiento en los términos de lo dispuesto por el Libro Tercero, del Código Procesal Civil del Estado, ... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero

Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO. Doy fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles
Y OTRO QUE EN LO QUE INTERESA DICE.

Monclova, Coahuila, a (11) Once de Noviembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibido el escrito que suscribe la C. Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, abogado patrono de la parte actora, ... en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a NICASIO GARCÍA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a producir su contestación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza el C. Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A YOLANDA VILLARREAL AROCHA

En el expediente numero **496/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN, en contra de JESÚS VILLARREAL AROCHA, se dictaron tres autos de fecha catorce de mayo del dos mil doce, veinticuatro de febrero y dos de diciembre de dos mil catorce, que a la letra dicen:

AUTOS INSERTOS

“Monclova, Coahuila, a (15) quince de mayo del año dos mil doce (2012).

Por recibido el escrito de cuenta, documento y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, por demandado a JESÚS VILLARREAL AROCHA, con domicilio en Avenida La Salle número 603 de la colonia La Salle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documento que se acompaña córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Blvd. Harold R. Pape número 1067 en la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono a la licenciada LAURA LUMBRERAS LOZANO, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de MAURO RAÚL VILLARREAL FLORES, MAYRA KARINA SAUCEDO DOMÍNGUEZ y RUTH MARIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ, dígase a la promovente que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho de las mencionadas personas, se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

“Monclova, Coahuila a veinticuatro de febrero del dos mil catorce

Por recibido el oficio número 2727, que remite la Licenciada ELIZABETH OROZCO RODRÍGUEZ, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, y en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito de fecha seis de febrero de dos mil catorce, se deja sin efecto la sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, y se ordena requerir a MARÍA DE LOURDES FLORES RAMÓN VIUDA DE VILLARREAL, para que dentro del termino de cinco días proporcione los domicilios de YOLANDA VILLARREAL AROCHA, ORALIA AROCHA TREVIÑO VIUDA DE VILLARREAL, ÁNGEL ROCÍO y MARÍA CRISTINA de apellidos VILLARREAL AROCHA, para el efecto de que puedan ser notificados por este Tribunal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos respecto a la acción intentada en este juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, como medio de apremio se aplicara en su contra una multa de diez días de salario mínimo. Infórmese lo anterior al Juez quinto de Distrito, a fin de que acuerde lo conducente en los autos del juicio de amparo número 362/2013, remitiéndole las constancias necesarias de autos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.”

“Monclova, Coahuila a dos de diciembre de dos mil catorce.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y con fundamento en dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por medio de edictos a YOLANDA VILLARREAL AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en

tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.“

Monclova, Coahuila a 04 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SERGIO CANTÚ CASTAÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (20) veinte de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1336/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por ARFAXAD SALAS SÁNCHEZ, en contra de SERGIO CANTÚ CASTAÑO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio del ciudadano SERGIO CANTÚ CASTAÑO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado SERGIO CANTU CASTAÑO, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1284/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por RAMIRO FALCON MARTÍNEZ, se dictó un auto de fecha Treinta de Octubre del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO URBANO, UBICADO EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EL CUAL TIENE LA SUPERFICIE DE 2,757.88 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- MIDE 45.88 METROS Y COLINDA CON LA CALLE PORFIRIO DÍAZ; AL SUR.- MIDE 46.13 METROS Y COLINDA CON HEREDEROS DE LA SRA. ALBINA CALDERÓN; AL ORIENTE.- 60.00 METROS Y COLINDA CON LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS (DE NORTE A SUR) SRA. ELODIA GARCÍA MARTÍNEZ; SR. JOSE ANGEL RÍOS DÍAZ; SR. CARLOS MORENO CONTRERAS Y SR. RICARDO VALLES ALFARO Y AL PONIENTE 60.17 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO.

Monclova, Coahuila a 04 de Diciembre del 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **999/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ANGEL GASPAR GALINDO RIOS quien falleció el día 7 de diciembre de 2012 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de septiembre de 2014.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1375/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Ramón Ignacio Cárdena Berlanga, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 1 de Agosto del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Diciembre del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad OFILIA VILLARREAL VIUDA DE GARCÍA, GERÓNIMO, OFILIA, JORGE LUIS, JESÚS JULIÁN, de apellidos GARCÍA VILLARREAL, RAÚL ALFARO PÉREZ, JESÚS ANTONIO, SUSANA TRINIDAD, LAURA CATALINA, ROSA MARÍA de apellidos ALFARO GARCÍA, VIRGINIA FERRIÑO GARCÍA, PEDRO SIMÓN Y RAMÓN ISABEL de apellidos GARCÍA FERRIÑO, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS JULIÁN GARCÍA CAMPOS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1479/2014**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 ENERO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LA C. LIDIA LOPEZ FALCON POR SUS PROPIOS DERECHOS Y en su carácter de Apoderada de HECTOR HUGO LOPEZ FALCON Y Los C.C. NORMA GUADALUPE LOPEZ FALCON, JORGE LUIS LOPEZ FALCON, MIGUEL ANGEL LOPEZ FALCON, DORA ELIA LOPEZ FALCON, MARIO JAVIER LOPEZ FALCON Y SAMUEL LOPEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE los C.C. FRANCISCO MARIO LOPEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA FALCON ALONZO, ACAECIDO EL DIA 2 DE MAYO DE 1988 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y EL DIA 26 DE AGOSTO DEL Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MILA C. LIDIA LOPEZ FALCON POR SUS PROPIOS DERECHOS Y en su carácter de Apoderada de HECTOR HUGO LOPEZ FALCON Y Los C.C. NORMA GUADALUPE LOPEZ FALCON, JORGE LUIS LOPEZ FALCON, MIGUEL ANGEL LOPEZ FALCON, DORA ELIA LOPEZ FALCON, MARIO JAVIER LOPEZ FALCON Y SAMUEL LOPEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. SAUL LOPEZ FALCON ACAECIDO EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2014 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRANLAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Familiar Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1395/2014**, ya que en el acta de Nacimiento del promovente se asentó por error la fecha de nacimiento el de cinco de enero del año mil novecientos sesenta y siete, así mismo el nombre del padre FCO. HERNÁNDEZ PALACIOS y manifiesta que la fecha correcta de nacimiento es cinco de enero del año mil novecientos cincuenta y siete y el nombre correcto del padre de dicho promovente es FRANCISCO HERNÁNDEZ PALACIOS. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de DIEZ días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 18 de noviembre del 2014

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA
 (RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 9 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó HERIBERTO RODRÍGUEZ ROMO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Familiar Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1506/2014**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de promovente GILBERTO RODRIGUEZ ROMERO y con fecha de nacimiento el día (08) ocho de febrero del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, y manifiesta que lo correcto es el de HERIBERTO RODRIGUEZ ROMERO y el día (08) ocho de febrero del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de diciembre del 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 9 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **784/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RIOS RAMIREZ, denunciado por MERCEDES RODRIGUEZ BANDTT VIUDA DE RIOS, ANA MARIA Y RAFAEL de apellidos RIOS RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **707/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JAVIER RODRIGUEZ BERNAL, denunciado por ZAIDE MAMUTH ZAPATA VIUDA DE RODRIGUEZ, ZAIDE NEREIDA Y CELIA EDITH de apellidos RODRIGUEZ MAMUTH, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS ,en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

09 Y 23 ENERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **770/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JAVIER GUAJARDO FIGUEROA, denunciado por IRMA SANCHEZ HERNANDEZ VIUDA DE GUAJARDO, NANCY YAZMIN Y JOSÉ JAVIER de apellidos GUAJARDO SANCHEZ, ordenó se publiquen edictos en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 23 ENERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **776/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA TERESA PECINA TREVIÑO, denunciado por NORMA TREVIÑO HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RUBRICA)

9 Y 23 ENERO



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo # 161, de la colonia de esta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Publica a mi cargo, se inicio el PROCEDIMIENTO SUSECORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DE LA SEÑORA AURORA MONTALVO VASQUEZ, promovido por su descendiente el SR. RAMIRO VALDEZ DOVALINA. Por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia así como los acreedores del autor de la sucesión para que se presenten a deducirlos según corresponda señalándose a la así misma para la celebración de la junta de herederos que se llevaran a cabo en el despacho de esta notaria, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código procesal civil de Coahuila, publíquese el presente por dos veces de diez, en diez, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2014

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

(RUBRICA)

9 Y 23 ENERO



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 06 de noviembre del presente año, ANTE MI compareció FRANCISCO ZAPATA HERRERA y me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor MAGDALENO ZAPATA AMARO, respecto de quien me acredita con su acta de nacimiento correspondiente, tener la calidad de descendiente en primer grado en línea recta, por lo que solicitó se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su fallecido padre, manifestando así mismo que por ser hijo único él se desempeñará como ALBACEA y para los efectos que correspondan señaló su domicilio en la calle Cuauhtémoc sin número de la Villa de Las Esperanzas, Municipio de Múzquiz, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 10 de diciembre del 2014

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA

NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIO PÚBLICO No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 05 de Noviembre del año dos mil catorce, se inicio a petición de la C. MA LOURDES LOPEZ ZAMORA, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado en la Colonia Hidalgo, de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medias y colindancias; Al norte 10.00 Metros, colinda con propiedad del señor Jesús Martín González Escobedo; Al Sur.- 10.00 Metros, colinda con calle Ervey González; A Oriente mide 30.00 metros en dos medidas la primera de 20.00 metros colinda con propiedad de Graciela Rodríguez Márquez y la segunda 10.00 metros colinda con propiedad del señor Jesús Martín González Escobedo y Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con calle Puebla, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 23 de Mayo del año 2014

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 2-12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No. **268/2014**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

MAURO VIDAL DÍAZ DE LA CRUZ.

Que mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, se tuvo a Mauro Fidencio Méndez López, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Mauro Vidal Díaz de la Cruz, en su carácter de representante legítimo de la menor instituida heredera Luz Daniela Méndez Pramo, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento soltero, quien falleció el día catorce de mayo de dos mil de dos mil catorce, a la edad de sesenta y tres años, padres Luis Díaz Zamora (F) y Elodia de la Cruz Carreon (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

NORMA LILI BARRERA VILLARREAL

EXPEDIENTE No. **629/2014**

Que mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se tuvo a Luis Antonio, Martha Cleotilde, Evangelina, Jesús Gerardo, Víctor Manuel, Virtudes Isabel y Norma Gabriela de apellidos Reyna Barrera, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora Norma Lili Barrera Villarreal, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, a la edad de setenta y cinco años, padres Gustavo Barrera Garza (F) y Clotilde Villarreal (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El señor MARIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOZA, con domicilio en la Calle Patriotas numero 410 en la Colonia Río Bravo de esta Ciudad, en su calidad de sobrino, coheredero y en representación de sus hermanos MARICELA, MARIA HERLINDA, RICARDO, CARLOS ALFONSO, ZULEMA, RODOLFO RAUL, HECTOR MATIAS, MARIA LUISA de Apellidos HERNANDEZ ESPINOZA y JUAN ANTONIO

HERNANDEZ SANTOS y JOSE MANUEL HERNANDEZ SANTOS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita DIONISIA HERNANDEZ GUERRERO, quien falleció el día 19 de Julio de 1976, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MARIO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOZA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señorita ARMANDINA MARTINEZ ESQUIVEL, con domicilio en la Calle Juárez número 402 en Villa de Fuente de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su señora madre ARMANDINA ESQUIVEL GUERRA y de sus hermanos RAYMUNDO MARTINEZ ESQUIVEL, GILBERTO MARTINEZ ESQUIVEL, JOSE JUAN MARTINEZ ESQUIVEL y JESUS FIDENCIO MARTINEZ ESQUIVEL, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor GILBERTO MARTINEZ ALVAREZ quien falleció el día 8 de Junio de 1979, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ARMANDINA MARTINEZ ESQUIVEL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor GUILLERMO CERVANTES YEVERINO, con domicilio en la Calle Fernando Montes de Oca numero 209 en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores JOSE MARIA CERVANTES YEVERINO, JUAN MANUEL CERVANTES YEVERINO y MARIA ANTONIETA CERVANTES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JOSE MARIA CERVANTES CARRERA y SOLEDAD YEVERINO GARCIA, quienes fallecieron el primero el día el día 24 de Abril de 1995 y la segunda el día 16 de Diciembre de 2000, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GUILLERMO CERVANTES YEVERINO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Las ciudadanas TIZEEL PÉREZ TREVIÑO Y GABRIELA MERCEDES PÉRES TREVIÑO, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **980/2014**; manifestando: Que en sus actas de nacimiento se asentó que el padre de las actrices es de nacionalidad mexicana, siendo lo correcto el que es de NACIONALIDAD NORTEAMERICANA; se admitió a trámite de demandada mediante auto de radicación de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce y con fundamento en el artículo 560 del CÓDIGO Procesal Civil, se ordenó publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cuál se contempla un extracto de solicitud haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1106/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO) PROMOVIDO POR LUCIO SANCHEZ RAMIREZ EN CONTRA DE ISABEL ARANZOLA MUÑOZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de noviembre del año dos mil catorce. Téngase al ciudadano Lucio Sanchez Ramirez, por manifestando que es su voluntad de no querer continuar con el matrimonio y por solicitando en Procedimiento Especial Familiar DIVORCIO INCAUSADO, a la señora Isabel Aranzola Muñoz, de quien se desconoce el domicilio, basándose en los antecedentes a que se refiere en su escrito inicial de demanda; Se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demandan, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. CESAR IVAN PÉREZ MONTELONGO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL, a bienes de MARÍA LETICIA PÉREZ MONTELONGO, quien falleciera el día 22 de Julio de 2011 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **508/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando del denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2014.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, se presentó LA C. SILVIA RAQUEL MAYNEZ RODRIGUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de NICOLASA MONTELONGO VDA. DE MAYNEZ Y MIGUEL MAYNEZ MONTELONGO, quienes fallecieron LOS DIAS 13 DE OCTUBRE DELAÑO 1974 Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1987 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **530/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de nieta e hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **617/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORTENCIA PORTILLO GOMEZ denunciado por HERANDY PAMELA SANCHEZ PORTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Lilia Susana Silva Robles, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Carlota Robles Valles, el cual se radicó bajo el expediente judicial **965/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y que el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Coyote, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **256/2011** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los MUEBLES YEMEL S.A DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con exhorto número 256/2011 sin diligenciar, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes; de igual forma como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, persona moral denominada MUEBLES YEMEL S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe-Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **302/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ELIA PERALES SANCHEZ Y MARIA GRACIELA ALVAREZ ANGUIANO, en contra de LUCILA VILLA SANCHJEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA QUE DICE: Torreón, Coahuila, a doce de septiembre de dos mil catorce A sus antecedentes el escrito del ciudadano LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTINEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.--"Dos firmas ilegibles." Rubricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 17 Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **361/2014**, promovido por C. ANGELICA VALDES CABALLERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO REZA SALAZAR en contra del BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de BANCO INTERNACIONAL, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la oficialía común de parte del día 12 de septiembre del 2013, se presentó el C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. AARON ERNESTO BALDERRAMA RIVAS Y RUTH ELIZABETH DÍAZ MARTÍNEZ y al reunir los requisitos de ley el juicio se radicó bajo el expediente **501/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a juicio, empláceseles por medios de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad haciéndole saber que deberá presentarse ante esta autoridad en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **588/2013****EDICTO**

CARLOS SALAS FAVELA
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de CARLOS SALAS FAVELA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada CARLOS SALAS FAVELA y córrasele traslado para que dentro del termino de CUARENTADÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciendo se le saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del termino señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 588/2013.-

Torreón, Coah., a 07 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Juan José Burciaga Lugo y Ma. Concepción Hernández Gaytan, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radico bajo el expediente **648/2013**, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a la ciudadana Feliciano García De Lugo, que deberán de publicarse en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber a la demandada que las copias de traslado e la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que deberá de contestar la demandada y oponer las excepciones que tuviera, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezaron contar a partir de la ultima publicación.- DOY FE

A t e n t a m e n t e :

Matamoros, Coahuila, 21 de Noviembre de 2014
El C. Secretario de acuerdo y tramite

Lic. Eduardo López Pérez.
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

En autos del expediente **683/2013**, relative al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALEJANDRA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 27 de noviembre del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 2 DE DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. FELIX ESPINOSA SEPÚLVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SÁNCHEZ BORREGO.

En autos del expediente número **696/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/253936, en contra de FELIX ESPINOSA SEPÚLVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SÁNCHEZ BORREGO, con fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 17 de Julio del 2014

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 16-19 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. ESPERANZA ARGUMEDO HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO Y RUBEN ambos de apellidos PUENTE ARGUMEDO, a denunciar el fallecimiento de RICARDO PUENTE MORENO, quien falleció el día 26 de septiembre de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el expediente número **626/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 08 de Diciembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSE ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RUBRICA) 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

En el expediente número **640/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA ESCOBEDO DEL RIO. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RUBRICA) 9 Y 23 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **595/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PRESA FRANCISCO VILLA No. 285 DE LA COLONIA LEANDRO ROVIROSA WADE EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA CASA 1 Y CASA 2 DEL LOTE 20 MANZANA 122 LOS CUALES SE DESCRIBEN COMO SIGUE: CASA 1 CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 20 DE LA MANZANA NÚMERO 122 DE LA COLONIA HABITACIONAL LEANDRO ROVIROSA WADE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 99.90 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.66 METROS CON CALLE PRESA FRANCISCO VILLA; AL SUR EN 6.66 METROS CON LOTE NÚMERO 116; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE PRESA MAL PASO ACTUALMENTE AVENIDA PRESA MAL PASO; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CASA 2. CASA 2 CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO 122 DE LA COLONIA HABITACIONAL LEANDRO ROVIROSA WADE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 100.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON CALLE PRESA FRANCISCO VILLA; AL SUR EN 6.67 METROS CON LOTE NÚMERO 116; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CASA 1; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CASA 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 106759, LIBRO 1068, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

9 Y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. SUSANA ALVAREZ PALAFOX Y ARIEL GARCIA OCHOA por sus propios derechos, demandando JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1508/2014**, al C. OFICIAL 7º DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo, ya que en la misma se asentó como nombre LEVAI GARCIA ALVAREZ, siendo el correcto ARIEL ALEJANDRO GARCIA ALVAREZ, asentada en el acta DE NACIMIENTO NUMERO 01462, LIBRO 1, TOMO 8, HOJA 62, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2007, inscrita en la OFICIALIA SEPTIMA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 20 de Noviembre de 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA
(RUBRICA) 9 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **278/2014**; y en auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, se declaró la ausencia por desaparición de ARTURO RENTERÍA RODRÍGUEZ, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día uno de marzo de dos mil nueve, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento; asimismo, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DEL 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 23 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com